



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

Se invita a los posibles acreedores de la **Corporación de Crédito Finanzar, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo, de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad. Transcurrido este plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. CI-018-1-00-0101, de conformidad con la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, del 5 de septiembre de 2019, que autoriza a esta institución a cancelar el referido registro, expedido a favor de la **Corporación de Crédito Finanzar, S. A.**, por haberse concluido el proceso de disolución de la citada entidad.

En Santo Domingo, D. N., a los 09 días del mes de marzo de 2020.